

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 03 de febrero de 2022. En la fecha se recibe del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de esta localidad, providencia mediante la cual resuelve Conflicto de Competencia suscitado entre el Juzgado Promiscuo Municipal de Aranzazu y este Despacho Judicial.

A despacho del señor juez para resolver lo que corresponda.



MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

RADICACIÓN: 17-653-40-89-003-2021-00131-00
REFERENCIA: ADICIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA
DE LA CAUSANTE AURORA MORALES DE MORALES,
RADICADO PRIMITIVO 2014-00118.

Interesados: JAVIER, AMPARO Y BLANCA MORALES MORALES
Apoderada: KATHERIN TOBÓN LOAIZA
Otro heredero interesado: DIEGO MORALES MORALES
Apoderado: SIGIFREDO SERNA DUQUE
ASUNTO: DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO DEL JUEZ PROMISCO
MUNICIPAL DE ARANZAZU, CALDAS / CONFLICTO
NEGATIVO DE COMPETENCIA.

AUTO DE SUSTANCIACION N° 025

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL Salamina, Caldas, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que el Juzgado Civil Circuito de esta municipalidad Resolvió el conflicto negativo de competencia presentado entre el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU y TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SALAMINA, ordenando la remisión del expediente al primero de los mencionados, para que continúe el trámite del proceso., Conforme a lo anterior se ORDENA estar a lo resuelto por el superior y en consecuencia, se dispone el ARCHIVO del mismo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ